obra en el expediente a fojas 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de los autos por facultar los artículos 38 y 40 del Código de Procedimiento Civil, la que se ordena anexar al expediente.- Téngase en cuenta la cuantía fijada; así como el domicilio judicial señalado para recibir notificaciones posteriores.- Incorpore al proceso la documentación adjunta a la demanda.-Actúe en esta causa en calidad de secretario encargado el Dr. Wilson Toscano Tasígchana, mediante Oficio No. 789-DPX-11, de fecha 02 de mayo del año 2011, suscrito por el Señor Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, por no contar este juzgado con secretario titular desde el mes de agosto del año 2009. CITESE Y NOTIFIQUESE. f).- DR. EDWIN BENITEZ LUNA, JUEZ.
...Fdo).- Dr. Edwin Benítez Luna Juez Multicompetente del cantón Pangua. Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de El Corazón para sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de rebeldía.
El Corazón, Febrero 23 del 2013.
Lo Certifico.
Dr. Wilson Toscano T.
Secretario (e)
Firma ilegible
Hay un sello
F/28964*2889

EJECUTIVOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda Ejecutiva a: JHON JAIRO BOLAÑOS BUSTOS, cuyo tenor es el siguiente:
EXTRACTO DE LA DEMANDA
ACTOR: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. (Procurador Judicial Abg. GLENDA HIPATIA LUCERO ALVAREZ)
DEMANDADO: JHON JAIRO BOLAÑOS BUSTOS,
CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO

viernes 26 de octubre del 2012, las 14h02.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- En lo principal, como consta de autos la razón sentada por el Citador de no citar a la demandada y al juramento rendido por la parte actora, se ordena citar al demandado señor JHON JAIRO BOLAÑOS BUSTOS a través de la prensa en la forma prevista [illegible] 2 de Diciembre del 200[illegible]

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESIDUOS RENOVABLES INTELIGENTES S.A. SMARTWASTE

La compañía **RESIDUOS RENOVABLES INTELIGENTES S.A. SMARTWASTE** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **24 de Enero de 2013,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.001240 de 11 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL COMO GESTIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, RECOLECCIÓN, BARRIDO, ORGANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, RECICLAJE, REHUSO, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INCINERACIÓN, MEZCLA, DESTRUCCIÓN Y CONFINAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS...."

Quito, **11 de Marzo de 2013.**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AB/508

Un indicador de que hemos sido buenos padres es que nuestros hijos superen nuestros logros.
TOM HAGGAI.

Lo que comunico a Uds. para los fines legales; y, de la obligación

virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa reúne los demás requisitos Ley, por lo que se lo acepta trámite ejecutivo.- En cons cuencia el demandado JOS ISAAC MORILLO PAZMIÑ cumpla con su obligación proponga excepciones en término de tres días.- Cítes al demandado en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTO DELTA CIA. LTDA.

Se comunica al público que AUTO DELTA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD $ 1'336.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2012; y, escritura pública ratificatoria de 1 de octubre del 2012, otorgada ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.001180 de 7 de marzo de 2013

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- Del Capital Social y Participaciones.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 3,033.000) dividido en tres millones treinta y tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, **7 de marzo de 2013**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/90680/cc

Se convoca a los se
a la sesión de Junta
a cabo el día miérc
ubicado en la Avenid
a las 16:00 Horas, c
siguientes asuntos:

1.- Informe de los co del 2012.
2.- Informe de Co del 2012.
3.- Informe de los co del 2012.
4.- Balance Gene cicio económic
5.- Destino de los
6.- Aumento de ca
7.- Nombramiento rente General
8.- Fijación de rem pañía.
9.- Elección de C 2013. Fijación
10.- Contratación d
11.- Autorización p rios de la emp
13.- Lectura y apro

De manera especial, y suplente, señor Vic pectivamente.

Los Estados Financie la Ley, con la anticip los señores Accionist reunión.

Quito, 15 de Marzo d